Montevideo, 30 de noviembre de 2021

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

A: DECANOS/AS
CONTADORES/AS

COMUNICADO N°37/21

Resolución N°60 del CDC de fecha 23/11/2021

De acuerdo con la Resolución N°4 numeral 3 y 18 del CDC de fecha 03/08/2021, el CDC por Resolución N°60 de fecha 23/11/2021 aprobó los criterios para la distribución de $200 millones en el rubro remuneraciones a partir del ejercicio 2022 a Facultades, Institutos y Escuelas del Programa Calidad Académica, Innovación e Integración del conocimiento a nivel nacional e internacional.

Se adjunta el Anexo 1 de la Resolución con los criterios aprobados para la distribución y el cuadro con los montos asignados a cada Servicio, resultantes de la aplicación de estos criterios.

Asimismo, se informa que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución, la Dirección General de Administración Financiera realizará las trasposiciones de crédito a los Servicios con la efectiva toma de posesión del docente. Al año siguiente, la Dirección General de Planeamiento incluirá el crédito permanente anualizado en la asignación de cada Servicio en oportunidad de la Apertura Presupuestal que corresponda.

Saluda a ustedes atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento